



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

SUPLEMENTO

Año II - Nº 490

**Quito, Miércoles 13 de
Julio del 2011**

Valor: US\$ 1.25 + IVA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO
BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez

Dirección: Telf. 2901 - 629
Oficinas centrales y ventas:
Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2527 - 107

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA
Impreso en Editora Nacional

1.000 ejemplares -- 36 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

RESULTADOS DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

RESULTADOS DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 669 de 21 de febrero de 2011, el Presidente Constitucional de la República dispuso al Consejo Nacional Electoral convoque a Referéndum y Consulta Popular, para que las ciudadanas y ciudadanos aptos para sufragar, domiciliados en el país o en el exterior, inscritos en el registro electoral se pronuncien sobre las preguntas que se detallan a continuación. Acto electoral que se llevó a cabo el sábado 7 de mayo del 2011, tanto en el territorio nacional como en el exterior, y luego de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se instaló en Audiencia Nacional de Escrutinios el día jueves 12 de mayo del 2011, a las 15h35, realizando el examen de las actas levantadas por las Juntas Provinciales Electorales del Referéndum y Consulta Popular 2011, habiendo sido debidamente convocados para dicha audiencia los representantes de los sujetos políticos calificados para el referido proceso electoral, concluyendo el examen de actas de escrutinio el miércoles 22 de junio del 2011, a las 11h35, disponiéndose al señor Secretario General, notifique a los sujetos políticos a través de los casilleros electorales, cartelera electoral y correos electrónicos señalados, y una vez que se han resuelto las impugnaciones y apelaciones a dichos resultados, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, proclama los resultados definitivos del Referéndum y Consulta Popular 2011, disponiendo al señor Secretario General, solicite su publicación en el Registro Oficial.

TOTAL DE ELECTORES:	11'158.419
TOTAL DE SUFRAGANTES:	8'634.376
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS:	29.688

PREGUNTAS DEL REFERÉNDUM:

PREGUNTA 1

¿Está usted de acuerdo en enmendar el numeral 9 del artículo 77 de la Constitución de la República, incorporando un inciso que impida la caducidad de la prisión preventiva cuando esta ha sido provocada por la persona procesada y que permita sancionar las trabas irrazonables en la administración de justicia por parte de juezas, jueces, fiscales, peritos o servidores de órganos auxiliares de la función judicial, COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1?

Anexo 1.-

Incorpórese a continuación del primer inciso al numeral 9 del artículo 77, uno que dirá:

"La orden de prisión preventiva se mantendrá vigente y se suspenderá ipso jure el decurso del plazo de la prisión preventiva si por cualquier medio, la persona procesada ha evadido, retardado, evitado o impedido su juzgamiento mediante actos orientados a provocar su caducidad. Si la dilación ocurriera durante el proceso o produjera la caducidad, sea esta por acciones u omisiones de juezas, jueces, fiscales, defensor público, peritos o servidores de órganos auxiliares, se considerará que estos han incurrido en falta gravísima y deberán ser sancionados de conformidad con la ley."

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.357.105	56,49%
NO	3.356.545	43,51%
TOTAL	7.713.650	100,00%

BLANCOS 462.867

NULOS 457.859

PREGUNTA 2

¿Está usted de acuerdo que las medidas sustitutivas a la privación de la libertad se apliquen bajo las condiciones y requisitos establecidos en la ley, ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN DE ACUERDO AL ANEXO 2?

Anexo 2.-

El artículo 77 numeral 1 dirá:

"La privación de la libertad no será la regla general y se aplicará para garantizar la comparecencia del imputado o acusado al proceso, el derecho de la víctima del delito a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones, y para asegurar el cumplimiento de la pena; procederá por orden escrita de jueza o juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades establecidas en la ley. Se exceptúan los delitos flagrantes, en cuyo caso no podrá mantenerse a la persona detenida sin formula de juicio por más de veinticuatro horas. Las medidas no privativas de libertad se aplicarán de conformidad con los casos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la ley."

El artículo 77 numeral 11 dirá:

"La jueza o juez aplicará las medidas cautelares alternativas a la privación de libertad contempladas en la ley. Las sanciones alternativas se aplicarán de acuerdo con los casos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la ley."

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.167.893	54,17%
NO	3.525.832	45,83%
TOTAL	7.693.725	100,00%

BLANCOS 449.296

NULOS 491.355

PREGUNTA 3

¿Está usted de acuerdo con prohibir que las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas, de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, sean dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente, ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ANEXO 3?

Anexo 3.-

En el primer inciso del artículo 312 de la Constitución dirá:

"Las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas privadas de comunicación de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, no podrán ser titulares, directa ni indirectamente, de acciones y participaciones, en empresas ajenas a la actividad financiera o comunicacional, según el caso. Los respectivos organismos de control serán los encargados de regular esta disposición, de conformidad con el marco constitucional y normativo vigente."

En el primer inciso de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMO NOVENA, dirá:

"Las acciones y participaciones que posean las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, en empresas distintas al sector en que participan, se enajenarán en el plazo de un año contado a partir de la aprobación de esta reforma en referendo."

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.074.307	52,98%
NO	3.616.589	47,02%
TOTAL	7.690.896	100,00%

BLANCOS 451.226

NULOS 492.254

PREGUNTA 4

¿Está usted de acuerdo en sustituir el actual Pleno del Consejo de la Judicatura por un Consejo de la Judicatura de Transición, conformado por tres miembros designados, uno por la Función Ejecutiva, uno por la Función Legislativa y uno por la Función de Transparencia y Control Social, para que en el plazo improrrogable de 18 meses, ejerza las competencias del Consejo de la Judicatura y reestructure la Función Judicial, ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ANEXO 4?

Anexo 4.-

El artículo 20 del Régimen de Transición dirá:

"Art. 20.- Se disuelve el actual Pleno del Consejo de la Judicatura; en su reemplazo se crea un Consejo de la

Judicatura de Transición, conformado por tres delegados designados y sus respectivos alternos: uno por el Presidente de la República, uno por la Asamblea Nacional y uno por la Función de Transparencia y Control Social; todos los delegados y sus alternos estarán sometidos a juicio político. Este Consejo de la Judicatura transitorio tendrá todas las facultades establecidas en la Constitución, así como las dispuestas en el Código Orgánico de la Función Judicial, y ejercerán sus funciones por un periodo improrrogable de 18 meses.

El Consejo de la Judicatura definitivo se conformará mediante el procedimiento establecido en el artículo 179 de la Constitución enmendada. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social asegurará que los miembros del nuevo Consejo de la Judicatura estén designados antes de concluidos los 18 meses de funciones del Consejo de la Judicatura de transición.

Queda sin efecto el concurso de méritos y oposición que lleva a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la designación de los nuevos vocales del Consejo de la Judicatura.

Suprímase la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de la Función Judicial."

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.984.723	52,02%
NO	3.674.727	47,98%
TOTAL	7.659.450	100,00%

BLANCOS 478.597

NULOS 496.329

PREGUNTA 5

¿Está usted de acuerdo en modificar la composición del Consejo de la Judicatura, enmendando la Constitución y reformando el Código Orgánico de la Función Judicial, COMO LO ESTABLECE EL ANEXO 5?

Anexo 5

Enmiéndese la Constitución de la República del Ecuador de la siguiente manera:

Los artículos 179 y 181 de la Constitución de la República dirán:

"Art. 179.- El Consejo de la Judicatura se integrará por 5 delegados y sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos mediante ternas enviadas por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, cuyo representante lo presidirá; por el Fiscal General del Estado, por el Defensor Público, por la Función Ejecutiva y por la Asamblea Nacional.

Los delegados mencionados en el inciso anterior serán elegidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de un proceso público de escrutinio con veeduría y posibilidad de una impugnación ciudadana.

El procedimiento, plazos y demás elementos del proceso serán determinados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Los miembros del Consejo de la Judicatura, tanto titulares como suplentes, durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años.

El Consejo de la Judicatura rendirá su informe anual ante la Asamblea Nacional, que podrá fiscalizar y juzgar a sus miembros".

"Art. 181.- Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley:

1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial.
2. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial, con excepción de los órganos autónomos.
3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas.
4. Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial.
5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.

Las decisiones del Consejo de la Judicatura se tomarán por mayoría simple."

Suprímase el último inciso del artículo 180 de la Constitución.

Refórmase los siguientes artículos del Código Orgánico de la Función Judicial:

1.- En los artículos 60, 65, 66, 72, 89, 115, 157 y 298, en donde dice: "Comisión de Administración de Recursos Humanos", dirá: "Unidad de Recursos Humanos".

2.- El primer inciso del artículo 99 dirá:

"Art. 99.- COMISIÓN DE SERVICIOS.- Cuando la servidora o el servidor de la Función Judicial tuviere que trasladarse fuera del lugar de su sede de trabajo para cumplir sus funciones, se le declarará en comisión de servicios con remuneración. La comisión que deba cumplirse en el país o en el exterior será otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura."

3.- El numeral 10 del artículo 100 dirá:

"... 10. Residir en el lugar en donde ejerce el cargo. Excepcionalmente podrá residir en otro lugar cercano, de fácil e inmediata comunicación, en virtud de autorización expresa de la Directora o Director de la Unidad de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura; ..."

4.- El inciso cuarto del artículo 101 dirá:

"Igualmente la servidora o el servidor de la Función Judicial podrá solicitar el traslado a un puesto o cargo que a la fecha estuviere vacante. El Director General del Consejo de la Judicatura o la Directora o el Director Provincial, según el caso, podrá resolver favorablemente tal solicitud si la servidora o el servidor de la Función Judicial, de acuerdo a la evaluación respectiva, tiene la idoneidad y la preparación apropiadas para el nuevo puesto o cargo."

5.- El inciso tercero del artículo 183 dirá:

"Necesariamente cada jueza o juez integrará por lo menos dos salas, a excepción de la Presidenta o Presidente de la Corte, que deberá integrar solamente una. Sin embargo, de creerlo necesario, a pedido suyo, en su lugar podrá actuar una Conjueza o Conjuez. Al efecto, al posesionarse las juezas o los jueces acordarán las salas que integrarán. De no hacerlo, esta designación la hará el pleno de la Corte Nacional, el cual igualmente podrá modificar en cualquier tiempo y disponer la integración, tomando en cuenta la especialización y el perfil de la jueza o juez."

6.- El numeral 7 del artículo 109 dirá:

"...7. Intervenir en las causas que debe actuar, como Juez, fiscal o defensor público, con dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable; ..."

7.- El numeral 7 del artículo 217 elimínese las palabras "comisiones especializadas".

8.- En el artículo 255 agréguese como numeral 3, lo siguiente:

"...3. Manifiesta inoperancia en el cumplimiento de sus funciones; ..."

9.- Suprímense los artículos 257, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278.

10.- Los artículos 258, 261, 262, 263, 264, 269, 279 y 280, dirán lo siguiente:

"Art. 258.- INTEGRACIÓN.- El Consejo de la Judicatura se integrará por 5 delegados y sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos mediante ternas enviadas por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, cuyo representante lo presidirá; por el Fiscal General del Estado, por el Defensor Público, por la Función Ejecutiva y por la Asamblea Nacional.

Los delegados mencionados en el inciso anterior serán elegidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de un proceso público de escrutinio con veeduría y posibilidad de una impugnación ciudadana.

El procedimiento, plazos y demás elementos del proceso serán determinados por el Consejo de Participación y Control Social.

Los miembros del Consejo de la Judicatura, tanto titulares como suplentes, durarán en el ejercicio de sus funciones 6 años.

El Consejo de la Judicatura rendirá su informe anual ante la Asamblea Nacional, que podrán fiscalizar y juzgar a sus miembros.

Los Miembros del Consejo, en caso de ausencia o impedimento, serán sustituidos por sus alternos.

Art. 261.- ESTRUCTURA FUNCIONAL.- El Consejo de la Judicatura ejercerá sus funciones a través de los siguientes componentes estructurales:

1. El Pleno;
2. La Presidencia;
3. La Dirección General;

Las Direcciones Provinciales serán ejercidas por el Presidente de la Corte Provincial, conjuntamente con los Delegados que el Consejo de la Judicatura determine, de conformidad con la regulación de la materia.

Las unidades administrativas necesarias, cuya creación, organización, funciones, responsabilidades y control establecen y regulan este Código y el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, según corresponda, se encargarán de la planificación estratégica, la gestión del talento humano, la transparencia y la difusión a la comunidad de los resultados de su gestión.

Art. 262.- INTEGRACIÓN.- El Pleno se integrará con sus cinco Miembros o por quienes les sustituyeren.

Será presidido por la o el Delegado del Presidente de la Corte Nacional de Justicia y, en caso de ausencia o impedimento de este, por su alterno. En caso de ausencia o impedimento de ambos, por el Miembro que designe el Pleno. Actuará como Secretaria o Secretario del Pleno, la Secretaria o el Secretario del Consejo o quien le sustituyere.

Art. 263.- QUÓRUM.- El quórum para la instalación será de tres de sus integrantes. Para todas las decisiones se requiere mayoría simple.

En los casos de empate, el voto de quien presida la sesión será decisorio.

Art. 264.- FUNCIONES.- Al Pleno le corresponde:

1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjezas y a los conjeques de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial;
2. Remover libremente a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, directores administrativos nacionales y directores provinciales;
3. Aprobar, actualizar y supervisar la ejecución del plan estratégico de la Función Judicial;

4. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial;

5. Rendir, por medio de la Presidenta o el Presidente del Consejo, el informe anual ante la Asamblea Nacional;

6. Elaborar la proforma presupuestaria de la Función Judicial que será enviada para su aprobación según la Constitución. En el caso de los órganos autónomos, deberán presentar al Pleno del Consejo de la Judicatura su propuesta presupuestaria para su incorporación al presupuesto general de la Función Judicial;

7. Nombrar, previo concurso público de oposición y meritos, sometido a impugnación y control social, a las notarias y los notarios, y evaluar los estándares de rendimiento de los mismos, en virtud de lo cual podrá removerlos de acuerdo lo establecido en este Código;

8. En cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades del servicio de la Función Judicial:

- a) Crear, modificar o suprimir salas de las cortes provinciales, tribunales penales, juzgados de primer nivel y juzgados de paz; así como también establecer el número de jueces necesarios previo el informe técnico correspondiente.
- b) Establecer o modificar la sede y precisar la competencia en que actuarán las salas de las cortes provinciales, tribunales penales, juezas y jueces de primer nivel; excepto la competencia en razón del fuero. Una misma sala o juzgador de primer nivel podrá actuar y ejercer al mismo tiempo varias competencias;
- c) En caso de que, del informe técnico correspondiente, aparezca que existe en forma transitoria en determinada rama de la actividad judicial o en una localidad un número muy alto de causas sin despacho, podrá crear salas o juzgados temporales que funcionarán por el periodo de tiempo que señalará o hasta que se despachen las causas acumuladas; en estos casos se procederá al nuevo sorteo de causas para asignarlas a estas salas o juzgados temporales; y,
- d) Crear, modificar o suprimir direcciones regionales o provinciales, las cuales funcionarán de forma desconcentrada;

9. Fijar y actualizar: a) las tasas notariales que serán pagadas por los usuarios de los servicios notariales; b) las tasas por servicios administrativos de la Función Judicial; c) el monto de las tasas y establecer las tablas respectivas por informes periciales, experticias y demás instrumentos similares necesarios en la tramitación de causas, así como sistematizar un registro de los peritos autorizados y reconocidos como idóneos, cuidando que estos sean debidamente calificados y acrediten experiencia y profesionalización suficiente;

10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley,

para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial;

11. Imponer las sanciones disciplinarias de suspensión de funciones sin sueldo, amonestación escrita o multa a las juezas o jueces y a las conjezas o conjees de la Corte Nacional de Justicia;

12. Conocer los recursos que se dedujeren contra las sanciones disciplinarias impuestas por las direcciones regionales a las abogadas y a los abogados por las infracciones cometidas en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con este Código;

13. Conocer los informes que presentaren: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado y resolver sobre sus recomendaciones;

14. Imponer las sanciones disciplinarias de destitución a las servidoras o los servidores judiciales, con el voto conforme de la mayoría de sus Miembros, o absolverles si fuere conducente. Si estimare, que la infracción fuere susceptible solo de suspensión, sanción pecuniaria o de amonestación, las impondrá; y,

15. Emitir opinión respecto de los proyectos de ley referidos a la Función Judicial cuando le sean consultados por la Función Legislativa o Ejecutiva;

Art. 269.- FUNCIONES.- A la Presidenta o el Presidente le corresponde:

1. Cumplir y hacer cumplir, dentro de los órganos de la Función Judicial, la Constitución, la ley y los reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno;

2. Elaborar el orden del día; convocar y presidir las sesiones del Pleno, y supervisar el cumplimiento de las resoluciones;

3. Elaborar el proyecto del informe anual que debe presentar el Consejo de la Judicatura a la Asamblea Nacional y someterlo a consideración de aquel;

4. Legalizar con su firma, juntamente con la Secretaria o el Secretario, las actas y demás documentos que contengan los reglamentos, manuales, circulares y resoluciones de carácter normativo interno expedidos por el Pleno;

5. Suspender, sin pérdida de remuneración, a las servidoras y a los servidores de la Función Judicial, en casos graves y urgentes, en el ejercicio de sus funciones, por el máximo de noventa días, dentro de cuyo plazo deberá resolverse la situación de la servidora o el servidor de la Función Judicial;

6. Aprobar los acuerdos de cooperación y asistencia, relacionados con la Función Judicial, con organismos nacionales o extranjeros, siempre que estos últimos no contemplen asuntos que tengan el carácter de tratados o instrumentos internacionales; y,

7. Ejercer las demás atribuciones señaladas por la ley, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial y los reglamentos.

Art. 279.- REQUISITOS PARA EL CARGO.- La Directora o el Director General del Consejo reunirá los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos de participación política

2. Tener título de tercer nivel legalmente reconocido en el país, en las áreas afines a las funciones del Consejo, y acreditar experiencia en administración; y,

3. Haber ejercido con probidad e idoneidad la profesión o la docencia universitaria en las materias mencionadas por un lapso mínimo de cinco años.

Art. 280.- FUNCIONES.- A la Directora o al Director General le corresponde:

1. Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia;

2. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial;

3. Autorizar el gasto de la Función Judicial, excepto de los órganos autónomos, y asignar montos de gasto a las unidades administrativas correspondientes y a las directoras o directores regionales y provinciales, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. Ejercer, a través de los Directores Provinciales, el procedimiento coactivo para recaudar lo que se deba, por cualquier concepto a la Función Judicial, con arreglo al trámite establecido en la ley.

5. Definir y ejecutar los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, para la selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación y formación y capacitación de las servidoras y servidores de la Función Judicial, en el ámbito de su competencia;

6. Fijar las remuneraciones para las servidoras y servidores de las carreras judicial, fiscal y de defensoría pública, así como para los servidores de los órganos auxiliares, en las diferentes categorías, y de manera equivalente y homologada entre sí;

7.- Imponer las sanciones disciplinarias de suspensión de funciones sin sueldo, a las juezas o jueces y a las conjezas o conjees de las Cortes Provinciales, a las directoras o a los directores regionales, a las directoras o a los directores provinciales y a las directoras o a los directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidores y servidoras de la Función Judicial. La resolución de suspensión será susceptible de apelación para ante el Pleno del Consejo de la Judicatura;

8. Presentar informe al Pleno del Consejo, anualmente, o cuando este lo requiera; y,

9. Ejercer las demás atribuciones señaladas por la ley, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial y los reglamentos.

El Director General podrá, por simple oficio, delegar sus funciones a los servidores de la Función Judicial, cuando lo considere necesario."

Art. 11.- En los artículos 307, 308 y letra d) de la Disposición Transitoria Séptima, reemplácese las palabras "Comisión de Asuntos Relativos a los Órganos Auxiliares", por "la unidad correspondiente".

Art. 12.- En el artículo 8 y en el primer artículo innumerado a continuación del artículo 19, agregado por el artículo 9 de la Ley s/n, publicada en el Suplemento al Registro Oficial 64 de 8 de noviembre de 1996 de la Ley Notarial, sustitúyase las referencias a la "Comisión de Asuntos Relativos a los Órganos Auxiliares", por "la unidad correspondiente".

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.029.458	52,66%
NO	3.622.646	47,34%
TOTAL	7.652.104	100,00%

BLANCOS 505.490

NULOS 476.782

PREGUNTAS DE LA CONSULTA POPULAR:

PREGUNTA 6: Del Enriquecimiento privado no justificado.

¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique en el Código Penal, como un delito autónomo, el enriquecimiento privado no justificado?

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.023.533	53,43%
NO	3.507.168	46,57%
TOTAL	7.530.701	100,00%

BLANCOS 672.650

NULOS 431.025

PREGUNTA 7: De la prohibición de los juegos de azar con fines de lucro.

¿Está usted de acuerdo que en el país se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego?

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.951.787	52,34%
NO	3.599.093	47,66%
TOTAL	7.550.880	100,00%

BLANCOS 613.088

NULOS 470.408

RESULTADOS DE LA PREGUNTA 8 DE LA CONSULTA POPULAR 2011

PREGUNTA 8: De la prohibición de matar animales en espectáculos.

¿Está usted de acuerdo que en el cantón de su domicilio se prohíban los espectáculos que tengan como finalidad dar muerte al animal?

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

TOTAL DE ELECTORES: 404.129,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 292.112,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 1.058 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	165.351	62,00%
NO	101.358	38,00%
TOTAL	266.709	100,00%

VOTOS BLANCOS 12.304

VOTOS NULOS 13.099

CANTÓN: GUALACEO

TOTAL DE ELECTORES: 38.859,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 24.256,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 105 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.810	63,48%
NO	7.370	36,52%
TOTAL	20.180	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.422

VOTOS NULOS 1.654

CANTÓN: GIRÓN**TOTAL DE ELECTORES: 14.872,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.738,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 42 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.160	47,20%
NO	3.535	52,80%
TOTAL	6.695	100,00%

VOTOS BLANCOS 651

VOTOS NULOS 392

CANTÓN: PUCARÁ**TOTAL DE ELECTORES: 7.742,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.396,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 27 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.113	73,56%
NO	1.119	26,44%
TOTAL	4.232	100,00%

VOTOS BLANCOS 898

VOTOS NULOS 266

CANTÓN: PAUTE**TOTAL DE ELECTORES: 22.769,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 15.311,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 73 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	7.787	60,25%
NO	5.137	39,75%
TOTAL	12.924	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.326

VOTOS NULOS 1.061

CANTÓN: CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**TOTAL DE ELECTORES: 9.648,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.068,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 30 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.838	69,82%
NO	2.091	30,18%
TOTAL	6.929	100,00%

VOTOS BLANCOS 785

VOTOS NULOS 354

CANTÓN: SIGSIG**TOTAL DE ELECTORES: 23.801,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 16.188,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 74 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.539	63,72%
NO	4.862	36,28%
TOTAL	13.401	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.766

VOTOS NULOS 1.021

CANTÓN: OÑA**TOTAL DE ELECTORES: 3.201,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.386,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 11 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.334	67,78%
NO	634	32,22%
TOTAL	1.968	100,00%

VOTOS BLANCOS 291

VOTOS NULOS 127

CANTÓN: SANTA ISABEL**TOTAL DE ELECTORES: 17.054,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 11.652,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 49 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.201	61,50%
NO	3.882	38,50%
TOTAL	10.083	100,00%

VOTOS BLANCOS 873

VOTOS NULOS 696

CANTÓN: SAN FERNANDO**TOTAL DE ELECTORES: 4.361,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.744,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 12 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.109	44,95%
NO	1.358	55,05%
TOTAL	2.467	100,00%

VOTOS BLANCOS 175

VOTOS NULOS 102

CANTÓN: NABÓN

TOTAL DE ELECTORES: 12.990,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.524,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 41 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.170	55,12%
NO	3.395	44,88%
TOTAL	7.565	100,00%

VOTOS BLANCO 1.440

VOTOS NULOS 519

CANTÓN: CHORDELEG

TOTAL DE ELECTORES: 10.456,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 6.902,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 30 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.760	64,30%
NO	2.088	35,70%
TOTAL	5.848	100,00%

VOTOS BLANCOS 585

VOTOS NULOS 469

CANTÓN: SEVILLA DE ORO

TOTAL DE ELECTORES: 5.124,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.810,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.663	77,35%
NO	780	22,65%
TOTAL	3.443	100,00%

VOTOS BLANCOS 245

VOTOS NULOS 122

CANTÓN: EL PAN

TOTAL DE ELECTORES: 3.195,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.080,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 12 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.449	79,05%
NO	384	20,95%
TOTAL	1.833	100,00%

VOTOS BLANCOS 166

VOTOS NULOS 81

CANTÓN: GUACHAPALA

TOTAL DE ELECTORES: 2.955,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.186,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 10 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.258	65,22%
NO	671	34,78%
TOTAL	1.929	100,00%

VOTOS BLANCOS 137

VOTOS NULOS 120

PROVINCIA: BOLÍVAR

CANTÓN: GUARANDA

TOTAL DE ELECTORES: 71.322,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 57.451,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 200 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	16.565	36,44%
NO	28.893	63,56%
TOTAL	45.458	100,00%

VOTOS BLANCOS 7.784

VOTOS NULOS 4.209

CANTÓN: CHIMBO

TOTAL DE ELECTORES: 13.053,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.074,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 39 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.096	36,86 %
NO	5.304	63,14%
TOTAL	8.400	100,00%

VOTOS BLANCOS 807

VOTOS NULOS 867

CANTÓN: SAN MIGUEL

TOTAL DE ELECTORES: 25.164,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 19.513,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 74 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.761	34,14%
NO	11.112	65,86%
TOTAL	16.873	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.535

VOTOS NULOS 1.105

CANTÓN: CHILLANES

TOTAL DE ELECTORES: 14.834,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 11.679,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 52 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.132	33,07%
NO	6.338	66,93%
TOTAL	9.470	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.389

VOTOS NULOS 820

CANTÓN: ECHEANDÍA

TOTAL DE ELECTORES: 11.975,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.036,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 32 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.132	37,47%
NO	5.227	62,53%
TOTAL	8.359	100,00%

VOTOS BLANCOS 962

VOTOS NULOS 715

CANTÓN: CALUMA

TOTAL DE ELECTORES: 12.139,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.195,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 36 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.187	36,56%
NO	5.529	63,44%
TOTAL	8.716	100,00%

VOTOS BLANCOS 911

VOTOS NULOS 568

CANTÓN: LAS NAVES

TOTAL DE ELECTORES: 4.875,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.977,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 15 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.314	38,65%
NO	2.086	61,35%
TOTAL	3.400	100,00%

VOTOS BLANCOS 351

VOTOS NULOS 226

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: AZOGUES

TOTAL DE ELECTORES: 71.205,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 43.251,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 191 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	17.648	45,48%
NO	21.154	54,52%
TOTAL	38.802	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.419

VOTOS NULOS 2.030

CANTÓN: CAÑAR

TOTAL DE ELECTORES: 52.329,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 31.728,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 150 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.640	48,92%
NO	13.196	51,08%
TOTAL	25.836	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.011

VOTOS NULOS 1.881

CANTÓN: SUSCAL

TOTAL DE ELECTORES: 5.684,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.422,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 14 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.026	41,52%
NO	1.445	58,48%
TOTAL	2.471	100,00%

VOTOS BLANCOS 706

VOTOS NULOS 245

CANTÓN: BIBLIÁN

TOTAL DE ELECTORES: 24.406,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 11.480,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 65 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.698	47,25%
NO	5.245	52,75%
TOTAL	9.943	100,00%

VOTOS BLANCOS 976

VOTOS NULOS 561

CANTÓN: LA TRONCAL

TOTAL DE ELECTORES: 39.408,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 29.322,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 106 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	15.539	60,40%
NO	10.189	39,60%
TOTAL	25.728	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.978

VOTOS NULOS 1.616

CANTÓN: EL TAMBO

TOTAL DE ELECTORES: 8.726,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.610,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.404	50,41%
NO	2.365	49,59%
TOTAL	4.769	100,00%

VOTOS BLANCOS 524

VOTOS NULOS 317

CANTÓN: DÉLEG

TOTAL DE ELECTORES: 8.700,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.971,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.467	58,35%
NO	1.047	41,65%
TOTAL	2.514	100,00%

VOTOS BLANCOS 305

VOTOS NULOS 152

PROVINCIA: CARCHI

CANTÓN: TULCÁN

TOTAL DE ELECTORES: 68.934,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 55.141,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 185 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	20.839	41,30%
NO	29.624	58,70%
TOTAL	50.463	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.361

VOTOS NULOS 2.317

CANTÓN: MONTÚFAR

TOTAL DE ELECTORES: 25.374,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 20.889,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 71 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.850	46,95%
NO	9.998	53,05%
TOTAL	18.848	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.036

VOTOS NULOS 1.005

CANTÓN: ESPEJO

TOTAL DE ELECTORES: 12.334,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.188,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 39 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.436	48,82%
NO	4.651	51,18%
TOTAL	9.087	100,00%

VOTOS BLANCOS 591

VOTOS NULOS 510

CANTÓN: MIRA

TOTAL DE ELECTORES: 10.821,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.782,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 37 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.064	66,70%
NO	2.528	33,30%
TOTAL	7.592	100,00%

VOTOS BLANCOS 686

VOTOS NULOS 504

CANTÓN: BOLÍVAR

TOTAL DE ELECTORES: 11.837,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.671,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 42 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.042	59,29%
NO	3.462	40,71%
TOTAL	8.504	100,00%

VOTOS BLANCOS 619

VOTOS NULOS 548

CANTÓN: SAN PEDRO DE HUACA

TOTAL DE ELECTORES: 6.613,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.590,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 19 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.229	43,52%
NO	2.893	56,48%
TOTAL	5.122	100,00%

VOTOS BLANCOS 254

VOTOS NULOS 214

PROVINCIA: COTOPAXI

CANTÓN: LATACUNGA

TOTAL DE ELECTORES: 134.512,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 113.424,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 349 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	39.779	39,42%
NO	61.128	60,58%
TOTAL	100.907	100,00%

VOTOS BLANCOS 6.110

VOTOS NULOS 6.407

CANTÓN: PUJILÍ

TOTAL DE ELECTORES: 56.183,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 46.028,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 153 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	15.058	43,41%
NO	19.629	56,59%
TOTAL	34.687	100,00%

VOTOS BLANCOS 7.658

VOTOS NULOS 3.683

CANTÓN: SALCEDO

TOTAL DE ELECTORES: 48.901,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 39.801,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 127 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.979	37,92%
NO	21.252	62,08%
TOTAL	34.231	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.274

VOTOS NULOS 2.296

CANTÓN: SAQUISILÍ

TOTAL DE ELECTORES: 17.678,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 15.080,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 47 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.610	28,20%
NO	9.191	71,80%
TOTAL	12.801	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.398

VOTOS NULOS 881

CANTÓN: PANGUA

TOTAL DE ELECTORES: 15.388,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 12.345,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 47 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.152	42,06%
NO	5.720	57,94%
TOTAL	9.872	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.777

VOTOS NULOS 696

CANTÓN: LA MANÁ

TOTAL DE ELECTORES: 29.902,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 25.284,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 82 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	11.881	54,27%
NO	10.012	45,73%
TOTAL	21.893	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.921

VOTOS NULOS 1.470

CANTÓN: SIGCHOS

TOTAL DE ELECTORES: 16.838,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.242,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 56 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.849	48,65%
NO	5.119	51,35%
TOTAL	9.968	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.301

VOTOS NULOS 973

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: CHAMBO

TOTAL DE ELECTORES: 9.756,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.068,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 25 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.763	40,16%
NO	4.117	59,84%
TOTAL	6.880	100,00%

VOTOS BLANCOS 661

VOTOS NULOS 527

CANTÓN: RIOBAMBA

TOTAL DE ELECTORES: 188.079,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 145.689,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 490 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	55.936	43,61%
NO	72.329	56,39%
TOTAL	128.265	100,00%

VOTOS BLANCOS 9.584

VOTOS NULOS 7.840

CANTÓN: GUANO

TOTAL DE ELECTORES: 34.150,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 27.263,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 94 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.774	37,71%
NO	14.491	62,29%
TOTAL	23.265	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.414

VOTOS NULOS 1.584

CANTÓN: COLTA

TOTAL DE ELECTORES: 45.055,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 33.589,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 120 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9.924	40,07%
NO	14.843	59,93%
TOTAL	24.767	100,00%

VOTOS BLANCOS 6.291

VOTOS NULOS 2.531

CANTÓN: GUAMOTE

TOTAL DE ELECTORES: 31.181,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 26.182,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 82 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.357	44,50%
NO	10.421	55,50%
TOTAL	18.778	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.323

VOTOS NULOS 2.081

CANTÓN: ALAUSÍ

TOTAL DE ELECTORES: 37.925,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 25.164,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 107 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.633	49,01%
NO	8.982	50,99%
TOTAL	17.615	100,00%

VOTOS BLANCO 5.880

VOTOS NULOS 1.669

CANTÓN: CHUNCHI

TOTAL DE ELECTORES: 12.638,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.352,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 37 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.130	36,75%
NO	3.666	63,25%
TOTAL	5.796	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.108

VOTOS NULOS 448

CANTÓN: PENIPE

TOTAL DE ELECTORES: 7.040,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.489,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 22 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.231	45,98%
NO	2.621	54,02%
TOTAL	4.852	100,00%

VOTOS BLANCOS 341

VOTOS NULOS 296

CANTÓN: PALLATANGA

TOTAL DE ELECTORES: 10.269,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.494,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 28 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.324	37,66%
NO	3.847	62,34%
TOTAL	6.171	100,00%

VOTOS BLANCOS 876

VOTOS NULOS 447

CANTÓN: CUMANDÁ

TOTAL DE ELECTORES: 11.110,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.584,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 32 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.260	58,09%
NO	3.074	41,91%
TOTAL	7.334	100,00%

VOTOS BLANCOS 794

VOTOS NULOS 456

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: MACHALA

TOTAL DE ELECTORES: 190.285,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 147.608,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 488 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	86.739	64,75 %
NO	47.231	35,25 %
TOTAL	133.970	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.944

VOTOS NULOS 7.694

CANTÓN: SANTA ROSA

TOTAL DE ELECTORES: 53.021,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 41.436,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 149 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	21.812	58,55%
NO	15.443	41,45%
TOTAL	37.255	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.413

VOTOS NULOS 1.768

CANTÓN: ZARUMA

TOTAL DE ELECTORES: 20.127,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 15.452,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 58 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.962	51,23%
NO	6.627	48,77%
TOTAL	13.589	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.177

VOTOS NULOS 686

CANTÓN: PASAJE

TOTAL DE ELECTORES: 59.926,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 46.541,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 163 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	27.352	66,23 %
NO	13.949	33,77 %
TOTAL	41.301	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.545

VOTOS NULOS 2.695

CANTÓN: PIÑAS

TOTAL DE ELECTORES: 21.193,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 15.956,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 64 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.364	58,56%
NO	5.918	41,44%
TOTAL	14.282	100,00%

VOTOS BLANCOS 925

VOTOS NULOS 749

CANTÓN: ARENILLAS

TOTAL DE ELECTORES: 18.857,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 15.686,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 52 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.439	60,22%
NO	5.574	39,78%
TOTAL	14.013	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.072

VOTOS NULOS 601

CANTÓN: EL GUABO

TOTAL DE ELECTORES: 33.897,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 28.238,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 92 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	17.672	70,84 %
NO	7.273	29,16 %
TOTAL	24.945	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.877

VOTOS NULOS 1.416

CANTÓN: ATAHUALPA

TOTAL DE ELECTORES: 5.734,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 4.704,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 20 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.123	50,97%
NO	2.042	49,03%
TOTAL	4.165	100,00%

VOTOS BLANCOS 297

VOTOS NULOS 242

CANTON: CHILLA

TOTAL DE ELECTORES: 3.162,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.619,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 10 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.248	52,99 %
NO	1.107	47,01 %
TOTAL	2.355	100,00%

VOTOS BLANCOS 165

VOTOS NULOS 99

CANTÓN: LAS LAJAS

TOTAL DE ELECTORES: 4.625,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.753,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 16 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.553	47,78%
NO	1.697	52,22%
TOTAL	3.250	100,00%

VOTOS BLANCOS 349

VOTOS NULOS 154

CANTÓN: PORTOVELO

TOTAL DE ELECTORES: 9.493,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.608,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 26 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.500	51,66 %
NO	3.275	48,34 %
TOTAL	6.775	100,00%

VOTOS BLANCOS 473

VOTOS NULOS 360

CANTÓN: MARCABELÍ

TOTAL DE ELECTORES: 4.947,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.599,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 14 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.870	59,07 %
NO	1.296	40,93 %
TOTAL	3.166	100,00%

VOTOS BLANCOS 311

VOTOS NULOS 122

CANTÓN: HUAQUILLAS

TOTAL DE ELECTORES: 32.411,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 27.017,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 86 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	13.010	52,96 %
NO	11.554	47,04 %
TOTAL	24.564	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.376

VOTOS NULOS 1.077

CANTÓN: BALSAS

TOTAL DE ELECTORES: 5.933,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 4.860,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 16 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.986	70,06 %
NO	1.276	29,94 %
TOTAL	4.262	100,00%

VOTOS BLANCOS 375

VOTOS NULOS 223

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTÓN: ESMERALDAS

TOTAL DE ELECTORES: 149.387,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 108.724,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 385 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	46.297	50,00 %
NO	46.299	50,00 %
TOTAL	92.596	100,00%

VOTOS BLANCOS 8.686

VOTOS NULOS 7.442

CANTÓN: RÍO VERDE

TOTAL DE ELECTORES: 17.911,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 12.589,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 57 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.060	65,83%
NO	3.146	34,17%
TOTAL	9.206	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.356

VOTOS NULOS 1.027

CANTÓN: ELOY ALFARO

TOTAL DE ELECTORES: 26.544,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 17.345,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 88 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.757	67,79%
NO	4.161	32,21%
TOTAL	12.918	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.333

VOTOS NULOS 1.094

CANTÓN: MUISNE

TOTAL DE ELECTORES: 19.298,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 14.448,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 62 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.329	72,09 %
NO	3.225	27,91 %
TOTAL	11.554	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.202

VOTOS NULOS 692

CANTÓN: QUININDÉ

TOTAL DE ELECTORES: 79.426,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 61.463,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 223 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	27.309	55,51 %
NO	21.886	44,49 %
TOTAL	49.195	100,00%

VOTOS BLANCOS 8.435

VOTOS NULOS 3.833

CANTÓN: SAN LORENZO

TOTAL DE ELECTORES: 22.889,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 16.197,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 76 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	7.764	62,88%
NO	4.583	37,12%
TOTAL	12.347	100,00%

VOTOS BLANCO 2.521

VOTOS NULOS 1.329

CANTÓN: ATACAMES

TOTAL DE ELECTORES: 24.632,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 19.704,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 67 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9.700	60,67%
NO	6.287	39,33%
TOTAL	15.987	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.476

VOTOS NULOS 1.241

CANTÓN: LA CONCORDIA

TOTAL DE ELECTORES: 28.135,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 25.034,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 73 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	13.068	62,62%
NO	7.801	37,38%
TOTAL	20.869	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.793

VOTOS NULOS 1.372

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: BALAO

TOTAL DE ELECTORES: 11.052,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.381,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 28 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.877	73,98%
NO	2.067	26,02%
TOTAL	7.944	100,00%

VOTOS BLANCOS 876

VOTOS NULOS 561

CANTÓN: COLIMES

TOTAL DE ELECTORES: 15.155,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.242,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 40 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.879	67,18%
NO	3.361	32,82%
TOTAL	10.240	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.256

VOTOS NULOS 746

CANTÓN: EL EMPALME

TOTAL DE ELECTORES: 63.119,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 50.876,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 160 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	25.472	62,13 %
NO	15.528	37,87%
TOTAL	41.000	100,00%

VOTOS BLANCO 6.532

VOTOS NULOS 3.344

CANTÓN: GUAYAQUIL

TOTAL DE ELECTORES: 1.733.923,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 1.327.791,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 4.389 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	679.930	56.82%
NO	516.811	43.18%
TOTAL	1.196.741	100,00%

VOTOS BLANCOS 55.348

VOTOS NULOS 75.702

CANTÓN: YAGUACHI

TOTAL DE ELECTORES: 35.591,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 29.772,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 91 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	17.432	69.17%
NO	7.768	30.83%
TOTAL	25.200	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.026

VOTOS NULOS 1.546

CANTÓN: DAULE

TOTAL DE ELECTORES: 91.929,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 78.194,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 235 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	36.938	59.17%
NO	25.490	40.83%
TOTAL	62.428	100,00%

VOTOS BLANCOS 10.775

VOTOS NULOS 4.991

CANTÓN: BALZAR

TOTAL DE ELECTORES: 44.190,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 35.525,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 112 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	14.770	52.62%
NO	13.300	47.38%
TOTAL	28.070	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.141

VOTOS NULOS 2.314

CANTÓN: MILAGRO

TOTAL DE ELECTORES: 136.902,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 109.683,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 344 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	60.884	63.13%
NO	35.560	36.87%
TOTAL	96.444	100,00%

VOTOS BLANCOS 6.780

VOTOS NULOS 6.459

CANTÓN: SAMBORONDÓN

TOTAL DE ELECTORES: 42.901,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 35.873,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 111 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	16.896	54.55%
NO	14.080	45.45%
TOTAL	30.976	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.171

VOTOS NULOS 1.726

CANTÓN: SALITRE

TOTAL DE ELECTORES: 41.382,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 35.781,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 111 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	18.269	65.64%
NO	9.564	34.36%
TOTAL	27.833	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.421

VOTOS NULOS 2.527

CANTÓN: NARANJAL

TOTAL DE ELECTORES: 45.141,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 36.045,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 115 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	21.740	70.96%
NO	8.899	29.04%
TOTAL	30.639	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.510

VOTOS NULOS 1.896

CANTÓN: EL TRIUNFO

TOTAL DE ELECTORES: 34.770,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 27.872,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 88 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	15.820	65.13%
NO	8.471	34.87%
TOTAL	24.291	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.225

VOTOS NULOS 1.356

CANTÓN: NARANJITO

TOTAL DE ELECTORES: 27.526,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 21.918,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 69 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.745	67.66%
NO	6.092	32.34%
TOTAL	18.837	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.049

VOTOS NULOS 1.032

CANTÓN: PALESTINA

TOTAL DE ELECTORES: 12.201,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.701,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 31 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.450	65.40%
NO	2.883	34.60%
TOTAL	8.333	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.814

VOTOS NULOS 554

CANTÓN: PEDRO CARBO

TOTAL DE ELECTORES: 32.827,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 29.223,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 84 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	15.287	66.11%
NO	7.838	33.89%
TOTAL	23.125	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.085

VOTOS NULOS 2.013

CANTÓN: PLAYAS

TOTAL DE ELECTORES: 28.772,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 24.876,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 73 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	11.934	55.79%
NO	9.458	44.21%
TOTAL	21.392	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.385

VOTOS NULOS 1.099

CANTÓN: SIMÓN BOLÍVAR
TOTAL DE ELECTORES: 15.337,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.141,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 39 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.515	60.70%
NO	4.218	39.30%
TOTAL	10.733	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.692
VOTOS NULOS 716

CANTÓN: CRNL. MARCELINO MARIDUEÑAS
TOTAL DE ELECTORES: 10.332,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.847,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 27 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.918	69.83%
NO	2.125	30.17 %
TOTAL	7.043	100,00%

VOTOS BLANCOS 483
VOTOS NULOS 321

CANTÓN: DURAN
TOTAL DE ELECTORES: 150.786,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 119.999,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 379 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	69.964	64.54%
NO	38.444	35.46 %
TOTAL	108.408	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.272
VOTOS NULOS 6.319

CANTÓN: LOMAS DE SARGENTILLO
TOTAL DE ELECTORES: 11.652,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.774,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 30 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.152	61.09%
NO	3.281	38.91%
TOTAL	8.433	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.627
VOTOS NULOS 714

CANTÓN: A. BAQUERIZO MORENO
TOTAL DE ELECTORES: 17.200,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 14.834,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 44 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	7.338	60.82%
NO	4.728	39.18%
TOTAL	12.066	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.857
VOTOS NULOS 911

CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
TOTAL DE ELECTORES: 12.788,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 11.463,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 32 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.761	59.95%
NO	3.849	40.05%
TOTAL	9.610	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.143
VOTOS NULOS 710

CANTÓN: SANTA LUCÍA
TOTAL DE ELECTORES: 28.025,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 25.030,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 71 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.545	65.06%
NO	6.736	34.94%
TOTAL	19.281	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.142
VOTOS NULOS 1.607

CANTÓN: GRAL. A. ELIZALDE
TOTAL DE ELECTORES: 8.936,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.068,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 23 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.362	54.95%
NO	2.756	45.05%
TOTAL	6.118	100,00%

VOTOS BLANCOS 556
VOTOS NULOS 394

CANTÓN: ISIDRO AYORA
TOTAL DE ELECTORES: 7.108,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 6.626,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 19 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.557	70.73%
NO	1.472	29.27%
TOTAL	5.029	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.267
 VOTOS NULOS 330

PROVINCIA: IMBABURA

CANTÓN: IBARRA
TOTAL DE ELECTORES: 143.665,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 115.291,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 385 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	57.867	55.25%
NO	46.869	44.75%
TOTAL	104.736	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.108
 VOTOS NULOS 5.447

CANTÓN: OTAVALO
TOTAL DE ELECTORES: 84.576,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 62.933,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 223 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	28.521	54.07%
NO	24.225	45.93%
TOTAL	52.746	100,00%

VOTOS BLANCOS 6.346
 VOTOS NULOS 3.841

CANTÓN: COTACACHI
TOTAL DE ELECTORES: 33.204,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 25.801,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 100 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.780	60.09%
NO	8.489	39.91%
TOTAL	21.269	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.823
 VOTOS NULOS 1.709

CANTÓN: ANTONIO ANTE
TOTAL DE ELECTORES: 32.400,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 26.837,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 84 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	13.555	56.75%
NO	10.332	43.25%
TOTAL	23.887	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.379
 VOTOS NULOS 1.571

CANTÓN: PIMAMPIRO
TOTAL DE ELECTORES: 13.323,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.644,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 45 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.010	55.67%
NO	3.989	44.33%
TOTAL	8.999	100,00%

VOTOS BLANCOS 987
 VOTOS NULOS 658

CANTÓN: URCUQUÍ
TOTAL DE ELECTORES: 13.521,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 11.191,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 40 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.747	61.84%
NO	3.547	38.16%
TOTAL	9.294	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.024
 VOTOS NULOS 873

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: CATAMAYO
TOTAL DE ELECTORES: 22.642,00
TOTAL DE SUFRAGANTES: 17.129,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 63 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	7.820	50.61%
NO	7.632	49.39%
TOTAL	15.452	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.120
 VOTOS NULOS 557

CANTÓN: ZAPOTILLO

TOTAL DE ELECTORES: 8.544,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 6.742,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 28 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.689	47.96%
NO	2.918	52.04%
TOTAL	5.607	100,00%

VOTOS BLANCOS 912

VOTOS NULOS 223

CANTÓN: OLMEDO

TOTAL DE ELECTORES: 4.545,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.409,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 12 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.250	43.54%
NO	1.621	56.46%
TOTAL	2.871	100,00%

VOTOS BLANCOS 336

VOTOS NULOS 202

CANTÓN: LOJA

TOTAL DE ELECTORES: 165.815,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 127.261,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 432 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	56.567	48.15%
NO	60.908	51.85%
TOTAL	117.475	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.205

VOTOS NULOS 4.581

CANTÓN: CELICA

TOTAL DE ELECTORES: 10.388,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.873,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 32 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.340	49.57%
NO	3.398	50.43%
TOTAL	6.738	100,00%

VOTOS BLANCOS 912

VOTOS NULOS 223

CANTÓN: SARAGURO

TOTAL DE ELECTORES: 22.882,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 16.601,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 68 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.092	37.01%
NO	8.665	62.99%
TOTAL	13.757	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.011

VOTOS NULOS 833

CANTÓN: CALVAS

TOTAL DE ELECTORES: 24.683,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 15.966,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 67 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.133	44.22%
NO	7.737	55.78%
TOTAL	13.870	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.595

VOTOS NULOS 501

CANTÓN: PALTAS

TOTAL DE ELECTORES: 19.036,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.841,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 58 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.329	53.14%
NO	5.582	46.86%
TOTAL	11.911	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.502

VOTOS NULOS 428

CANTÓN: MACARÁ

TOTAL DE ELECTORES: 15.981,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 10.833,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 45 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.406	45.82%
NO	5.209	54.18%
TOTAL	9.615	100,00%

VOTOS BLANCOS 898

VOTOS NULOS 320

CANTÓN: PUYANGO**TOTAL DE ELECTORES: 13.681,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.991,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 41 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.727	55.38%
NO	3.809	44.62%
TOTAL	8.536	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.117

VOTOS NULOS 338

CANTÓN: GONZANAMÁ**TOTAL DE ELECTORES: 11.890,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.029,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 33 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.073	45.36%
NO	3.702	54.64%
TOTAL	6.775	100,00%

VOTOS BLANCOS 946

VOTOS NULOS 308

CANTÓN: ESPÍNDOLA**TOTAL DE ELECTORES: 13.005,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.155,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 40 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.895	58.88%
NO	2.720	41.12%
TOTAL	6.615	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.256

VOTOS NULOS 284

CANTÓN: SOZORANGA**TOTAL DE ELECTORES: 6.279,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.817,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 20 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.327	41.66%
NO	1.858	58.34%
TOTAL	3.185	100,00%

VOTOS BLANCOS 499

VOTOS NULOS 133

CANTÓN: PINDAL**TOTAL DE ELECTORES: 6.430,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.164,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 19 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.067	47.44%
NO	2.290	52.56%
TOTAL	4.357	100,00%

VOTOS BLANCOS 655

VOTOS NULOS 152

CANTÓN: QUILANGA**TOTAL DE ELECTORES: 4.333,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.935,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 13 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.310	54.29%
NO	1.103	45.71%
TOTAL	2.413	100,00%

VOTOS BLANCOS 406

VOTOS NULOS 116

CANTÓN: CHAGUARPAMBA**TOTAL DE ELECTORES: 6.409,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 4.814,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 21 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.373	57.50%
NO	1.754	42.50%
TOTAL	4.127	100,00%

VOTOS BLANCOS 534

VOTOS NULOS 153

PROVINCIA: LOS RÍOS**CANTÓN: BABAHOYO****TOTAL DE ELECTORES: 112.800,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 94.900,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 293 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	45.389	57,65%
NO	33.349	42,35%
TOTAL	78.738	100,00%

VOTOS BLANCOS 9.993

VOTOS NULOS 6.169

CANTÓN: VALENCIA

TOTAL DE ELECTORES: 24.216,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 20.966,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 65 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.145	47,12%
NO	9.142	52,88%
TOTAL	17.287	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.313

VOTOS NULOS 1.366

CANTÓN: URDANETA

TOTAL DE ELECTORES: 23.599,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 19.539,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 68 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.896	56,39%
NO	6.879	43,61%
TOTAL	15.775	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.536

VOTOS NULOS 1.228

CANTÓN: BABA

TOTAL DE ELECTORES: 28.071,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 24.545,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 74 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	13.297	70,79%
NO	5.488	29,21%
TOTAL	18.785	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.131

VOTOS NULOS 1.629

CANTÓN: QUEVEDO

TOTAL DE ELECTORES: 143.631,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 112.319,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 369 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	55.141	57,49%
NO	40.768	42,51%
TOTAL	95.909	100,00%

VOTOS BLANCOS 9.015

VOTOS NULOS 7.395

CANTÓN: VINCES

TOTAL DE ELECTORES: 55.282,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 47.529,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 144 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	24.105	63,29%
NO	13.983	36,71%
TOTAL	38.088	100,00%

VOTOS BLANCOS 6.331

VOTOS NULOS 3.110

CANTÓN: VENTANAS

TOTAL DE ELECTORES: 49.118,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 40.375,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 127 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	19.188	57,4 %
NO	14.236	42,59%
TOTAL	33.424	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.581

VOTOS NULOS 2.370

CANTÓN: PUEBLO VIEJO

TOTAL DE ELECTORES: 25.199,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 22.033,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 66 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	10.576	61,01%
NO	6.759	38,99%
TOTAL	17.335	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.293

VOTOS NULOS 1.405

CANTÓN: QUINSALOMA

TOTAL DE ELECTORES: 7.909,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 6.852,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 21 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.620	49,16%
NO	2.709	50,84%
TOTAL	5.329	100,00%

VOTOS BLANCOS 843

VOTOS NULOS 680

CANTÓN: MONTALVO**TOTAL DE ELECTORES: 17.666,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 14.751,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 47 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.830	46,60%
NO	6.680	53,40%
TOTAL	12.510	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.338

VOTOS NULOS 903

CANTÓN: PALENQUE**TOTAL DE ELECTORES: 15.398,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.215,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 41 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.274	66,92%
NO	3.102	33,08%
TOTAL	9.376	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.964

VOTOS NULOS 875

CANTÓN: BUENA FE**TOTAL DE ELECTORES: 43.540,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 37.403,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 110 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	19.165	63,94 %
NO	10.810	36,06 %
TOTAL	29.975	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.883

VOTOS NULOS 2.545

CANTÓN: MOCACHE**TOTAL DE ELECTORES: 23.712,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 19.808,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 62 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9.716	64,40%
NO	5.370	35,60%
TOTAL	15.086	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.476

VOTOS NULOS 1.246

PROVINCIA: MANABÍ**CANTÓN: FLAVIO ALFARO****TOTAL DE ELECTORES: 21.767,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 18.678,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 56 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.487	58,62%
NO	5.990	41,38%
TOTAL	14.477	100,00%

VOTOS BLANCO 2.820

VOTOS NULOS 1.381

CANTÓN: PORTOVIEJO**TOTAL DE ELECTORES: 217.006,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 176.803,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 563 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	89.277	58,56%
NO	63.189	41,44%
TOTAL	152.466	100,00%

VOTOS BLANCOS 12.978

VOTOS NULOS 11.359

CANTÓN: MONTECRISTI**TOTAL DE ELECTORES: 40.279,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 33.415,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 107 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	16.882	61,10%
NO	10.749	38,90%
TOTAL	27.631	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.877

VOTOS NULOS 1.907

CANTÓN: JARAMIJÓ**TOTAL DE ELECTORES: 10.379,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.200,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 27 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.520	61,69%
NO	2.807	38,31%
TOTAL	7.327	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.449

VOTOS NULOS 424

CANTÓN: MANTA

TOTAL DE ELECTORES: 173.639,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 136.007,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 438 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	79.327	65,83%
NO	41.176	34,17%
TOTAL	120.503	100,00%

VOTOS BLANCOS 8.770

VOTOS NULOS 6.734

CANTÓN: SANTA ANA

TOTAL DE ELECTORES: 42.248,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 33.820,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 110 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	16.893	64,44%
NO	9.322	35,56%
TOTAL	26.215	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.400

VOTOS NULOS 2.205

CANTON: JIPIJAPA

TOTAL DE ELECTORES: 65.652,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 54.596,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 172 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	23.892	54,45%
NO	19.987	45,55%
TOTAL	43.879	100,00%

VOTOS BLANCOS 6.759

VOTOS NULOS 3.958

CANTÓN: SUCRE

TOTAL DE ELECTORES: 47.553,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 37.979,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 122 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	19.382	61,55%
NO	12.107	38,45%
TOTAL	31.489	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.245

VOTOS NULOS 2.245

CANTÓN: 24 DE MAYO

TOTAL DE ELECTORES: 26.480,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 21.122,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 70 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9.595	60,59%
NO	6.242	39,41%
TOTAL	15.837	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.841

VOTOS NULOS 1.444

CANTÓN: JAMA

TOTAL DE ELECTORES: 9.866,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.857,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 25 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.231	71,52%
NO	1.685	28,48%
TOTAL	5.916	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.458

VOTOS NULOS 483

CANTÓN: ROCAFUERTE

TOTAL DE ELECTORES: 28.536,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 24.262,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 74 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.779	62,09%
NO	7.804	37,91%
TOTAL	20.583	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.164

VOTOS NULOS 1.515

CANTON: SAN VICENTE

TOTAL DE ELECTORES: 17.009,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.417,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 45 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.739	63,45%
NO	3.882	36,55%
TOTAL	10.621	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.033

VOTOS NULOS 763

CANTÓN: CHONE**TOTAL DE ELECTORES: 103.420,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 83.296,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 274 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	35.192	52,23%
NO	32.181	47,77%
TOTAL	67.373	100,00%

VOTOS BLANCOS 9.702

VOTOS NULOS 6.221

CANTÓN: EL CARMEN**TOTAL DE ELECTORES: 68.922,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 56.680,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 175 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	24.275	53,31%
NO	21.259	46,69%
TOTAL	45.534	100,00%

VOTOS BLANCOS 7.754

VOTOS NULOS 3.392

CANTÓN: BOLÍVAR**TOTAL DE ELECTORES: 36.076,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 29.185,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 93 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	14.103	59,32%
NO	9.673	40,68%
TOTAL	23.776	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.780

VOTOS NULOS 1.629

CANTÓN: TOSAGUA**TOTAL DE ELECTORES: 29.757,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 26.548,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 76 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	13.289	61,16%
NO	8.441	38,84%
TOTAL	21.730	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.433

VOTOS NULOS 1.385

CANTÓN: JUNÍN**TOTAL DE ELECTORES: 17.911,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 14.658,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 46 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	7.146	60,13%
NO	4.739	39,87%
TOTAL	11.885	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.974

VOTOS NULOS 799

CANTÓN: PICHINCHA**TOTAL DE ELECTORES: 29.859,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 23.942,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 78 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.962	71,63%
NO	5.135	28,37%
TOTAL	18.097	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.809

VOTOS NULOS 2.036

CANTÓN: PAJAN**TOTAL DE ELECTORES: 39.656,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 33.002,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 102 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	15.621	62,86%
NO	9.231	37,14%
TOTAL	24.852	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.888

VOTOS NULOS 2.262

CANTÓN: PEDERNALES**TOTAL DE ELECTORES: 37.400,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 29.651,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 96 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	13.564	61,72%
NO	8.413	38,28%
TOTAL	21.977	100,00%

VOTOS BLANCOS 5.891

VOTOS NULOS 1.783

CANTÓN: OLMEDO

TOTAL DE ELECTORES: 10.245,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.360,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 26 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.271	70,24%
NO	1.810	29,76%
TOTAL	6.081	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.738

VOTOS NULOS 541

CANTÓN: LIMÓN INDANZA

TOTAL DE ELECTORES: 8.112,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.212,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 31 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.760	37,94 %
NO	2.879	62,06%
TOTAL	4.639	100,00%

VOTOS BLANCOS 373

VOTOS NULOS 200

CANTÓN: PUERTO LÓPEZ

TOTAL DE ELECTORES: 14.534,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 13.088,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 39 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.193	59,93%
NO	4.140	40,07%
TOTAL	10.333	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.962

VOTOS NULOS 793

CANTÓN: SANTIAGO

TOTAL DE ELECTORES: 7.200,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.067,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.839	40,47%
NO	2.705	59,53%
TOTAL	4.544	100,00%

VOTOS BLANCO 336

VOTOS NULOS 187

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: MORONA

TOTAL DE ELECTORES: 27.035,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 19.898,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 89 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6.233	34,51%
NO	11.830	65,49%
TOTAL	18.063	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.021

VOTOS NULOS 814

CANTÓN: SUCÚA

TOTAL DE ELECTORES: 14.489,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.643,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 41 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.313	38,00%
NO	5.406	62,00%
TOTAL	8.719	100,00%

VOTOS BLANCOS 539

VOTOS NULOS 385

CANTÓN: GUALAQUIZA

TOTAL DE ELECTORES: 12.380,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 8.892,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 54 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.540	32,30%
NO	5.324	67,70%
TOTAL	7.864	100,00%

VOTOS BLANCOS 608

VOTOS NULOS 420

CANTÓN: LOGROÑO

TOTAL DE ELECTORES: 4.704,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.184,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 21 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	643	23,27%
NO	2.120	76,73%
TOTAL	2.763	100,00%

VOTOS BLANCOS 304

VOTOS NULOS 117

CANTÓN: PALORA**TOTAL DE ELECTORES: 5.602,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.998,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 22 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.533	43,32%
NO	2.006	56,68%
TOTAL	3.539	100,00%

VOTOS BLANCOS 272

VOTOS NULOS 187

CANTÓN: HUAMBOYA**TOTAL DE ELECTORES: 4.591,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.499,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 23 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	658	21,34%
NO	2.425	78,66%
TOTAL	3.083	100,00%

VOTOS BLANCOS 264

VOTOS NULOS 152

CANTÓN: PABLO SEXTO**TOTAL DE ELECTORES: 1.434,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 1.176,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 6 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	330	31,28%
NO	725	68,72%
TOTAL	1.055	100,00%

VOTOS BLANCOS 96

VOTOS NULOS 25

CANTON: TIWINTZA**TOTAL DE ELECTORES: 4.245,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.058,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 20 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	430	16,23%
NO	2.219	83,77%
TOTAL	2.649	100,00%

VOTOS BLANCOS 287

VOTOS NULOS 122

CANTÓN: SAN JUAN BOSCO**TOTAL DE ELECTORES: 2.998,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.065,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 18 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	821	45,18%
NO	996	54,82%
TOTAL	1.817	100,00%

VOTOS BLANCOS 186

VOTOS NULOS 62

CANTÓN: TAISHA**TOTAL DE ELECTORES: 9.549,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 6.190,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 58 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	317	5,89%
NO	5.061	94,11%
TOTAL	5.378	100,00%

VOTOS BLANCO 485

VOTOS NULOS 327

PROVINCIA: NAPO**CANTÓN: EL CHACO****TOTAL DE ELECTORES: 5.470,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 4.754,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 22 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.943	45,46%
NO	2.331	54,54%
TOTAL	4.274	100,00%

VOTOS BLANCOS 257

VOTOS NULOS 223

CANTÓN: TENA**TOTAL DE ELECTORES: 37.964,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 32.076,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 119 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9.943	34,55%
NO	18.835	65,45%
TOTAL	28.778	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.149

VOTOS NULOS 1.149

CANTÓN: C. J. AROSEMENA TOLA

TOTAL DE ELECTORES: 2.725,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.356,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 9 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	679	32,91%
NO	1.384	67,09%
TOTAL	2.063	100,00%

VOTOS BLANCOS 203

VOTOS NULOS 90

CANTÓN: MERA

TOTAL DE ELECTORES: 7.269,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 5.867,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 23 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.356	43,81%
NO	3.022	56,19%
TOTAL	5.378	100,00%

VOTOS BLANCOS 252

VOTOS NULOS 237

CANTÓN: QUIJOS

TOTAL DE ELECTORES: 4.517,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 3.808,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 16 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.511	43,13%
NO	1.992	56,87%
TOTAL	3.503	100,00%

VOTOS BLANCOS 152

VOTOS NULOS 153

CANTÓN: SANTA CLARA

TOTAL DE ELECTORES: 3.017,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.591,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 11 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	868	37,25%
NO	1.462	62,75%
TOTAL	2.330	100,00%

VOTOS BLANCOS 171

VOTOS NULOS 90

CANTÓN: ARCHIDONA

TOTAL DE ELECTORES: 16.732,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 14.318,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 53 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.432	43,17%
NO	7.152	56,83%
TOTAL	12.584	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.258

VOTOS NULOS 476

CANTÓN: ARAJUNO

TOTAL DE ELECTORES: 4.223,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 2.942,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 19 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	853	35,35%
NO	1.560	64,65%
TOTAL	2.413	100,00%

VOTOS BLANCOS 444

VOTOS NULOS 85

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: PASTAZA

TOTAL DE ELECTORES: 43.105,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 33.234,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 147 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12.000	40,45%
NO	17.668	59,55%
TOTAL	29.668	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.027

VOTOS NULOS 1.539

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

TOTAL DE ELECTORES: 1.712.845,00

TOTAL DE SUFRAGANTES: 1.325.487,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 4.373 (100,00%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	674.093	54,43%
NO	564.302	45,57%
TOTAL	1.238.395	100,00%

VOTOS BLANCOS 30.535

VOTOS NULOS 56.557

CANTÓN: CAYAMBE**TOTAL DE ELECTORES: 57.499,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 49.520,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 153 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	21.435	50,95%
NO	20.637	49,05%
TOTAL	42.072	100,00%

VOTOS BLANCOS 4.583

VOTOS NULOS 2.865

CANTÓN: MEJÍA**TOTAL DE ELECTORES: 53.175,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 44.978,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 140 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	20.034	49,02%
NO	20.832	50,98%
TOTAL	40.866	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.622

VOTOS NULOS 2.490

CANTÓN: PEDRO MONCAYO**TOTAL DE ELECTORES: 19.657,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 16.851,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 53 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.039	54,84%
NO	6.620	45,16%
TOTAL	14.659	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.356

VOTOS NULOS 836

CANTÓN: RUMINAHUI**TOTAL DE ELECTORES: 67.801,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 56.394,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 173 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	29.005	54,59%
NO	24.127	45,41%
TOTAL	53.132	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.166

VOTOS NULOS 2.096

CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**TOTAL DE ELECTORES: 8.574,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 6.879,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.934	48,03%
NO	3.175	51,97%
TOTAL	6.109	100,00%

VOTOS BLANCOS 464

VOTOS NULOS 306

CANTÓN: PEDRO VICENTE MALDONADO**TOTAL DE ELECTORES: 9.238,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.353,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 26 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.985	46,36%
NO	3.454	53,64%
TOTAL	6.439	100,00%

VOTOS BLANCOS 538

VOTOS NULOS 376

CANTÓN: PUERTO QUITO**TOTAL DE ELECTORES: 11.038,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 9.216,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 29 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4.465	57,78%
NO	3.263	42,22%
TOTAL	7.728	100,00%

VOTOS BLANCOS 867

VOTOS NULOS 621

PROVINCIA: TUNGURAHUA**CANTON: TISALEO****TOTAL DE ELECTORES: 9.138,00****TOTAL DE SUFRAGANTES: 7.651,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100,00%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.034	43,84%
NO	3.886	56,16%
TOTAL	6.920	100,00%

VOTOS BLANCOS 373

VOTOS NULOS 358

CANTÓN: AMBATO

TOTAL ELECTORES: 270.348,00

TOTAL SUFRAGANTES: 207.147,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 698 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	82.175	44,12%
NO	104.077	55,88%
TOTAL	186.252	100,00%

VOTOS BLANCOS 10.105

VOTOS NULOS 10.790

CANTÓN: PATATE

TOTAL ELECTORES: 10.006,00

TOTAL SUFRAGANTES: 8.371,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 27 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.705	36,40%
NO	4.727	63,60%
TOTAL	7.432	100,00%

VOTOS BLANCOS 482

VOTOS NULOS 457

CANTÓN: PELILEO

TOTAL ELECTORES: 42.601,00

TOTAL SUFRAGANTES: 35.914,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 114 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	11.537	36,28%
NO	20.267	63,72%
TOTAL	31.804	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.075

VOTOS NULOS 2.035

CANTÓN: QUERO

TOTAL ELECTORES: 15.658,00

TOTAL SUFRAGANTES: 13.383,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 43 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.770	31,71%
NO	8.118	68,29%
TOTAL	11.888	100,00%

VOTOS BLANCOS 802

VOTOS NULOS 693

CANTÓN: PÍLLARO

TOTAL ELECTORES: 34.055,00

TOTAL SUFRAGANTES: 28.049,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 95 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8.278	33,91%
NO	16.137	66,09%
TOTAL	24.415	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.006

VOTOS NULOS 1.628

CANTÓN: CEVALLOS

TOTAL ELECTORES: 6.949,00

TOTAL SUFRAGANTES: 5.660,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 18 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.449	46,69%
NO	2.796	53,31%
TOTAL	5.245	100,00%

VOTOS BLANCOS 175

VOTOS NULOS 240

CANTÓN: BAÑOS

TOTAL ELECTORES: 16.433,00

TOTAL SUFRAGANTES: 13.175,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 47 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.612	46,83%
NO	6.373	53,17%
TOTAL	11.985	100,00%

VOTOS BLANCOS 490

VOTOS NULOS 700

CANTÓN: MOCHA

TOTAL ELECTORES: 6.459,00

TOTAL SUFRAGANTES: 5.245,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 18 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.764	37,40%
NO	2.952	62,60%
TOTAL	4.716	100,00%

VOTOS BLANCOS 239

VOTOS NULOS 290

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE**CANTÓN: NANGARITZA****TOTAL ELECTORES: 3.765,00****TOTAL SUFRAGANTES: 2.879,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 19 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	855	34,27%
NO	1.640	65,73%
TOTAL	2.495	100,00%

VOTOS BLANCOS 288

VOTOS NULOS 96

CANTÓN: ZAMORA**TOTAL ELECTORES: 19.813,00****TOTAL SUFRAGANTES: 14.890,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 69 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	5.431	39,80%
NO	8.215	60,20%
TOTAL	13.646	100,00%

VOTOS BLANCOS 697

VOTOS NULOS 547

CANTÓN: CHINCHIPE**TOTAL ELECTORES: 6.331,00****TOTAL SUFRAGANTES: 4.734,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 33 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.712	40,76%
NO	2.488	59,24%
TOTAL	4.200	100,00%

VOTOS BLANCOS 371

VOTOS NULOS 163

CANTÓN: PALANDA**TOTAL ELECTORES: 5.722,00****TOTAL SUFRAGANTES: 4.585,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 37 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.207	55,31%
NO	1.783	44,69%
TOTAL	3.990	100,00%

VOTOS BLANCOS 418

VOTOS NULOS 177

CANTÓN: YACUAMBI**TOTAL ELECTORES: 4.068,00****TOTAL SUFRAGANTES: 3.408,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 21 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	852	30,01%
NO	1.987	69,99%
TOTAL	2.839	100,00%

VOTOS BLANCOS 436

VOTOS NULOS 133

CANTÓN: YANZATZA**TOTAL ELECTORES: 13.633,00****TOTAL SUFRAGANTES: 9.870,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 44 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.627	40,81%
NO	5.261	59,19%
TOTAL	8.888	100,00%

VOTOS BLANCOS 617

VOTOS NULOS 365

CANTÓN: EL PANGUI**TOTAL ELECTORES: 6.531,00****TOTAL SUFRAGANTES: 4.722,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 31 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.464	36,04%
NO	2.598	63,96%
TOTAL	4.062	100,00%

VOTOS BLANCOS 366

VOTOS NULOS 294

CANTÓN: CENTINELA DEL CÓNDOR**TOTAL ELECTORES: 5.078,00****TOTAL SUFRAGANTES: 3.737,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 21 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.177	35,06%
NO	2.180	64,94%
TOTAL	3.357	100,00%

VOTOS BLANCOS 257

VOTOS NULOS 123

CANTÓN: PAQUISHA

TOTAL ELECTORES: 2.501,00

TOTAL SUFRAGANTES: 2.081,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 12 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	617	33,83%
NO	1.207	66,17%
TOTAL	1.824	100,00%

VOTOS BLANCOS 188

VOTOS NULOS 69

PROVINCIA: GALÁPAGOS

CANTÓN: SAN CRISTÓBAL

TOTAL ELECTORES: 5.707,00

TOTAL SUFRAGANTES: 3.949,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 18 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.947	53,21%
NO	1.712	46,79%
TOTAL	3.659	100,00%

VOTOS BLANCOS 135

VOTOS NULOS 155

CANTÓN: SANTA CRUZ

TOTAL ELECTORES: 9.551,00

TOTAL SUFRAGANTES: 7.126,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 29 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.523	54,36%
NO	2.958	45,64%
TOTAL	6.481	100,00%

VOTOS BLANCOS 237

VOTOS NULOS 408

CANTÓN: ISABELA

TOTAL ELECTORES: 1.590,00

TOTAL SUFRAGANTES: 1.193,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 6 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	626	57,17%
NO	469	42,83%
TOTAL	1.095	100,00%

VOTOS BLANCOS 47

VOTOS NULOS 51

PROVINCIA: SUCUMBÍOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

TOTAL ELECTORES: 59.378,00

TOTAL SUFRAGANTES: 47.010,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 162 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	22.312	54,52%
NO	18.615	45,48%
TOTAL	40.927	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.194

VOTOS NULOS 2.889

CANTÓN: CUYABENO

TOTAL ELECTORES: 5.305,00

TOTAL SUFRAGANTES: 4.310,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 16 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.722	48,56%
NO	1.824	51,44%
TOTAL	3.546	100,00%

VOTOS BLANCOS 524

VOTOS NULOS 240

CANTÓN: SUCUMBÍOS

TOTAL ELECTORES: 3.048,00

TOTAL SUFRAGANTES: 2.533,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 14 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.010	43,57%
NO	1.308	56,43%
TOTAL	2.318	100,00%

VOTOS BLANCOS 123

VOTOS NULOS 92

CANTÓN: PUTUMAYO

TOTAL ELECTORES: 5.685,00

TOTAL SUFRAGANTES: 3.876,00

TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.284	41,63%
NO	1.800	58,37%
TOTAL	3.084	100,00%

VOTOS BLANCOS 532

VOTOS NULOS 260

CANTÓN: SHUSHUFINDI
TOTAL ELECTORES: 26.067,00
TOTAL SUFRAGANTES: 21.442,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 77 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9.333	51,20%
NO	8.896	48,80%
TOTAL	18.229	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.799
VOTOS NULOS 1.414

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
TOTAL ELECTORES: 43.444,00
TOTAL SUFRAGANTES: 35.997,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 139 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	14.268	44,85%
NO	17.546	55,15%
TOTAL	31.814	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.545
VOTOS NULOS 1.638

CANTÓN: CASCALES
TOTAL ELECTORES: 6.786,00
TOTAL SUFRAGANTES: 5.706,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 24 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.225	45,25%
NO	2.692	54,75%
TOTAL	4.917	100,00%

VOTOS BLANCOS 549
VOTOS NULOS 240

CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
TOTAL ELECTORES: 23.828,00
TOTAL SUFRAGANTES: 20.496,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 72 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	7.815	43,92%
NO	9.979	56,08%
TOTAL	17.794	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.685
VOTOS NULOS 1.017

CANTÓN: GONZALO PIZARRO
TOTAL ELECTORES: 5.950,00
TOTAL SUFRAGANTES: 5.037,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 20 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	2.502	56,71%
NO	1.910	43,29%
TOTAL	4.412	100,00%

VOTOS BLANCOS 381
VOTOS NULOS 244

CANTÓN: LORETO
TOTAL ELECTORES: 10.969,00
TOTAL SUFRAGANTES: 9.559,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 37 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3.108	38,70%
NO	4.924	61,30%
TOTAL	8.032	100,00%

VOTOS BLANCOS 1.023
VOTOS NULOS 504

PROVINCIA: ORELLANA

CANTÓN: AGUARICO
TOTAL ELECTORES: 3.721,00
TOTAL SUFRAGANTES: 2.437,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 20 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1.156	56,56%
NO	888	43,44%
TOTAL	2.044	100,00%

VOTOS BLANCOS 296
VOTOS NULOS 97

PROVINCIA: STO. DGO. TSÁCHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO
TOTAL ELECTORES: 281.188,00
TOTAL SUFRAGANTES: 221.796,00
TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 717 (100%)

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	116.029	58,87%
NO	81.071	41,13%
TOTAL	197.100	100,00%

VOTOS BLANCOS 13.119
VOTOS NULOS 11.577

PROVINCIA: SANTA ELENA**CANTÓN: SALINAS****TOTAL ELECTORES: 43.185,00****TOTAL SUFRAGANTES: 38.490,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 116 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	20.709	61,89%
NO	12.754	38,11%
TOTAL	33.463	100,00%

VOTOS BLANCOS 2.841

VOTOS NULOS 2.186

CANTÓN: SANTA ELENA**TOTAL ELECTORES: 93.391,00****TOTAL SUFRAGANTES: 84.950,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 245 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	41.578	59,98%
NO	27.736	40,02%
TOTAL	69.314	100,00%

VOTOS BLANCOS 11.904

VOTOS NULOS 3.732

CANTÓN: LA LIBERTAD**TOTAL ELECTORES: 62.655,00****TOTAL SUFRAGANTES: 56.013,00****TOTAL DE ACTAS PROCESADAS: 157 (100%)**

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	29.060	58,45%
NO	20.656	41,55%
TOTAL	49.716	100,00%

VOTOS BLANCOS 3.674

VOTOS NULOS 2.623

PREGUNTA 9: De la regulación de las actividades y de la responsabilidad de los medios de comunicación.

¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que regule la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores?

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	3'882.379	51,68%
NO	3'630.263	48,32%
TOTAL	7'512.642	100,00%

VOTOS BLANCOS 667.397

VOTOS NULOS 454.337

PREGUNTA 10: De la tipificación del delito de incumplimiento de las obligaciones laborales por el empleador.

¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique como infracción penal la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los trabajadores en relación de dependencia?

OPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SI	4'146.640	55,03%
NO	3'388.807	44,97%
TOTAL	7'535.447	100,00%

VOTOS BLANCOS 648.855

VOTOS NULOS 450.074

f.) Lic. Omar Simon Campaña, Presidente.

f.) Srta. Manuela Cobacango Quishpe, Consejera.

f.) Dra. Lucila Vallejo Pambabay, Consejera.

f.) Abg. Marcia Caicedo Caicedo, Consejera.

RAZÓN: Siento por tal, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión de martes 12 de julio del 2011, proclamó los resultados definitivos del Referéndum y Consulta Popular 2011.- Lo certifico.

f.) Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General.

